

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.501 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Pilar Gómez Cuerva, contra las empresas Rallago Construcciones y Servicios, S.L. y Coinvegar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 171 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por María del Pilar Gómez Cuerva, debo condenar y condeno a Rallago Construcciones y Servicios, S.L., a abonar a la trabajadora la cantidad de 19.184,21 euros, más el 10 por 100 por mora. Y solidariamente a Coinvegar, S.L., con intervención de su administración concursal a abonar la cantidad de 6.031,28 euros más el 10 por 100 de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rallago Construcciones y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 4 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-10480